

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**HUELVA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Sergio Gutiérrez Saborido, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 473 de 2014, a instancias de la parte actora don Tomás Delcan Bascaso, contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, “Compañía Española Minas de Tharsis, Sociedad Anónima”, “Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral”, Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, y Subdelegación del Gobierno de Huelva, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Tomás Delcan Bascaso, contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno de Huelva, “Compañía Española Minas de Tharsis, Sociedad Anónima”, “Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral”, y Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, debo absolver y absuelvo a las demandadas de cuantos pedimentos fueron deducidos en su contra por el hoy actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y se les advierte de que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Compañía Española Minas de Tharsis, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 26 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.257/16)

